



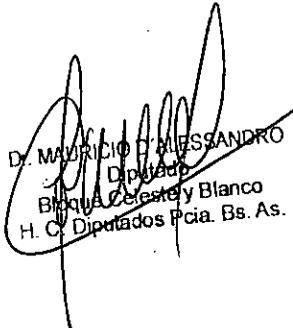
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la **Segunda Jornada Regional de Salud Mental: "Salud y Comunidad"** a realizarse durante el mes de septiembre del corriente año en la ciudad de Tandil que tendrá como ejes: **"lo clínico y lo comunitario"**; **"prevención y promoción en salud mental y reinserción social"** y **"la interdisciplinar en salud mental: de lo imposible a lo posible"**.


D. MAURICIO F. ALESSANDRO
Diputado
Bloque Zorobabel y Blanco
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La Segunda Jornada Regional de Salud Mental que se realiza, durante el mes de septiembre, en la localidad de Tandil reúne a cantidad importante de profesionales. La iniciativa, organizada por el Municipio de Tandil a través de la Dirección de Salud Mental, busca promover el intercambio teórico - práctico en el campo de la salud mental entre los profesionales, generando un ámbito de reflexión crítica que propicie el debate y análisis permanente de las problemáticas.

El encuentro forma parte de las acciones que se desarrollan para la promoción de espacios de formación profesional dirigida a quienes trabajan en el servicio de la salud mental en general. Este año la jornada tendrá como ejes: "lo clínico y lo comunitario", "prevención y promoción en salud mental y reinserción social" y "la interdisciplinar en salud mental: de lo imposible a lo posible" en el marco de un espacio destinado a discutir, a dialogar, a intercambiar experiencias y a producir conocimiento.

En nuestro país la salud mental tiene una larga historia de avances y retrocesos. Entre los años 60 y principios de la década del 70 los movimientos que comenzaron a insistir con la idea de dejar atrás el modelo de la medicina, que en salud mental se caracterizaba por la atención individual, unidisciplinar, que privilegiaba el encierro y el aislamiento.

En tanto que, si bien hemos dado un gran paso al sancionarse y reglamentarse la Ley Nacional de Salud Mental y mas tarde la puesta en marcha del Plan Nacional de Salud Mental, con una mirada crítica, podemos observar que una ley no alcanza si los recursos siguen privilegiando las atenciones tradicionales que ha dado lugar al predominio de un modelo de atención que históricamente se ha alejado del reconocimiento de los derechos de los llamados enfermos mentales.

Son necesarias estrategias que revitalicen el trabajo diario de los profesionales en el campo de la salud, si hay decisión política, es posible una salud que incluya recursos bien direccionados, con equipos de profesionales dispuestos a llevarlo adelante.

Por lo expuesto, en pos de acompañar a los pueblos del interior que pujan por transformar los sistemas de salud mental, es que solicito a las Sras. y Sres. Diputados de esta Honorable Cámara el presente Proyecto de Resolución.

Dr. MAURICIO J. ALESSANDRI
Diputado
Bloque Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.